

181253
R. Dir. 417/3.933
AA/sn

Ref.: **INTENDENCIA DE LAVALLEJA. SOLICITA EXONERACIÓN PROVENTOS PORTUARIOS. BONIFICAR.**

Montevideo, 4 de julio de 2018.

VISTO:

La solicitud de la Intendencia de Lavalleja.

RESULTANDO:

- I. Que en la misma se solicita la exoneración de los proventos portuarios al despacho de mercaderías desembarcadas.
- II. Que la citada Intendencia manifiesta que han incorporado 3 camionetas marca Great Wall modelo Wingle 5E Luxary, doble cabina 4 puertas x2 nafta, que ingresaron vía marítima.
- III. Que la mercadería tiene un peso bruto de 7.635 kgs con un valor CIF de USD 46.050.
- IV. Que corresponde facturar un provento portuario sin bonificación por concepto de mercadería desembarcada del orden de USD 1.082.

CONSIDERANDO:

- I) Que a su vez la Intendencia menciona que adquirieron los vehículos siguiendo con el plan de renovación de la flota vehicular.
- II) Que existen antecedentes de bonificación del 50% a la mercadería desembarcada a otras Intendencias.
- III) Que la División Desarrollo Comercial sugiere seguir con el mismo criterio y bonificar el 50% de los proventos portuarios a la Intendencia de Lavalleja.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.933, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Otorgar a la Intendencia de Lavalleja para la citada importación una bonificación del 50 % de la tarifa a la mercadería desembarcada.
2. Establecer que para la aplicación de la citada bonificación previa al despacho se deberá presentar en la Unidad Clientes y Proveedores la documentación aduanera correspondiente.
3. Enviar por el Área Secretaría General la presente Resolución en el día y por correo electrónico al Área Comercialización y Finanzas - Departamento

Financiero Contable, Unidad Liquidación Contado y Unidad Clientes y Proveedores.

Librar nota a la Intendencia de Lavalleja con copia de la presente Resolución.

Cursar a sus efectos al Área Comercialización y Finanzas.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.